

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/3582 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de la construcción.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 02 de Agosto de 2.018, acordó la Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna el citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo procediéndose a su publicación, junto con el texto íntegro de la ordenanza, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su vigencia, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santo Tomé, a 03 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.